

L1

sen 2 lo vendan luego por q se entregue de todos los mrs.  
q ouyeredes a dar por esta dicha mon forera En qnno non  
sea ofado de Anpata la prenda q por esta raso fisieren  
los dichos myos Cogedores o los q lo ouyeren de recabdar por  
ellos sopena de Cien mrs de la mon nueva cada vno por  
cada vez q yela Anpate E mando q ppende muy bien  
por los nen mrs de la Anpata a los q en ella ouyere 2 la guar  
den pa fazer della lo q yo mandare Como por los mrs q ca  
da vnos de vos ouyeredes a dar por la dicha mon E las pn  
das de mueble o de rraz q por qual qer destas rrazones  
fisiere mado q las vendan luego 2 sinon fallare que las  
Compre q las fagan compr a los auco o a los seys mas rri  
cos de cada Collado 2 de cada logar E a qual qer o qles  
qer q las prenda comprate q por esta rrazon fuese ven  
didaf yo gelas fago sanas co el traslado desta my Carta  
signado de estuano publico o sellado co los sellos de los  
myos Cogedores ho de qual qer de ellos E si pa esto copln  
menester ouyere ayuda mando a los alcalds 2 al juez de ca  
da villa 2 de cada logar o a qual qer de los q esta my carta  
viere o el traslado della signado q los ayuden en guisa  
q se cupla esto q yo mando E vos my ellos no fagades en  
de al por ninguna manad Sinon mado a los dichos myos Co  
gedores o a qual qer de ellos o a los q lo ouyere de recab  
dar por ellos q por qual qer o quales qer de vos o de los  
q fucase q lo asl no qfiesedes asl copln q vos enplase  
q patescades Ante my d qer q yo sea del dia q vos enpla  
saren a nueue dias sola dicha pena de los Cien mrs de  
la moneda nueva cada vno E de como esta my Carta  
fuese mostrada a vos 2 a ellos 2 la acpheredes 2 de l